



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0626 )

26 FEB. 2016

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz, e identificado en proceso con el código unificado 1022, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0002377 de fecha 26 de febrero de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 35.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de FONVIVIENDA se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por FONVIVIENDA.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de FONVIVIENDA.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil quinientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil cien pesos M/cte. (\$3.598.955.100.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de tres mil quinientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil cien pesos M/cte (\$3.598.955.100.00). para

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz, e identificado en proceso con el código unificado 1022, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 73 de 2016, como se relaciona a continuación:

CIUDADELA INVIPAZ Cod 1022									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	19254	5208987	ARTURO EDUARDO	LINAREZ ACOSTA	\$ 3.157.869,00	20/08/2014 12:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	61299	5237381	JOSE	MUÑOZ CUARAN	\$ 2.327.779,00	24/03/2015 09:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	28935	5262830	JOSE JESUS ARMANDO	MAFLA NANDAR	\$ 4.520.734,00	29/09/2014 17:46	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
4	27105	12745186	CARLOS ALEXANDER	ERASO PORTILLA	\$ 3.174.927,00	22/09/2014 10:12	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	35645	12745264	JUAN CARLOS	PINCHAO MUÑOZ	\$ 13.151.385,00	23/10/2014 10:12	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
6	35555	12747135	RAFAEL ANDRES	LOPEZ RIOBAMBA	\$ 2.956.277,00	23/10/2014 08:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
7	20021	12747440	EDWIN ALEJANDRO	OLIVA	\$ 3.195.963,00	22/08/2014 09:32	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
8	46888	12748144	JOHN SAUL	NARVAEZ MADROÑERO	\$ 6.740.864,00	17/12/2014 16:59	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
9	28988	12752063	MEDARDO ALFREDO	VALLEJO CABRERA	\$ 3.311.321,00	30/09/2014 09:51	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
10	55634	12752452	CARLOS ALFREDO	FAJARDO	\$ 5.041.654,00	12/02/2015 16:09	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
11	52159	12753445	WILMER	TUQUERRES SANCHEZ	\$ 6.529.995,00	13/01/2015 14:44	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
12	28115	12754465	JORGE ANDRES	BASTIDAS ROSERO	\$ 4.508.479,00	24/09/2014 16:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	74945	12875096	JOSE FIDENCIO	CUATIZ	\$ 6.492.805,00	12/06/2015 09:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	23100	12958271	ECCEHOMO TOBIAS	ALVAREZ ALVAREZ	\$ 2.200.735,00	05/09/2014 15:06	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
15	36378	12963267	FLAVIO EDMUNDO	MONCAYO RODRIGUEZ	\$ 3.655.242,00	24/10/2014 17:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	19376	12969808	JOSE VICENTE	BASTIDAS ORTEGA	\$ 3.433.056,00	20/08/2014 15:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	19779	12980162	EIBER	TABARES	\$ 9.311.652,00	21/08/2014 14:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
18	28045	12987739	ORLANDO MARTIN	OJEDA ENRIQUEZ	\$ 4.352.913,00	24/09/2014 14:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	29411	12988729	WILSON ALFONSO	FAJARDO ANDRADE	\$ 7.056.606,00	01/10/2014 15:37	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invizap, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invizap."

20	25750	12994727	EDUAR YOVANI	BURBANO ACOSTA	\$ 3.962.090,00	17/09/2014 11:02	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
21	19034	12998500	FRANCO WILSON	MEDINA YAÑEZ	\$ 2.275.275,00	20/08/2014 08:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	61462	12998650	LUIS ALIRIO	MATABAJÓY	\$ 2.720.064,00	24/03/2015 14:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	24061	13071184	JOHNNY JAVIER	SUANCHA QUIROZ	\$ 10.107.076,00	09/09/2014 08:23	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
24	47346	13071523	FRANKLIN ARMANDO	RUIZ SALCEDO	\$ 2.395.030,00	18/12/2014 17:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	24279	16661122	GERMAN	VALLEJO FERNANDEZ	\$ 2.345.167,00	09/09/2014 17:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	29703	27067107	MARGARITA	VILLAGOMEZ BENAVIDES	\$ 3.061.566,00	02/10/2014 15:12	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	31808	27081817	SANDRA ISABEL	RUIZ ESTACIO	\$ 2.566.577,00	08/10/2014 16:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	23949	27090364	MARIA TERESA	VILLOTA QUENAN	\$ 3.173.317,00	08/09/2014 16:33	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
29	42969	27093326	RUBY MARITZA	PONCE	\$ 3.790.939,00	26/11/2014 12:07	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
30	28951	27093493	PAULA ANDREA	JIMENEZ MELO	\$ 4.223.402,00	30/09/2014 08:31	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
31	58875	27097260	NANCY DEL CARMEN	MONCAYO ORTIZ	\$ 4.094.319,00	09/03/2015 15:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
32	47048	27098979	YENY ALEXANDRA	DELGADO MUTIS	\$ 4.113.313,00	18/12/2014 10:03	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
33	65375	27175073	LIBIA DEL CARMEN	TAPIE CUASPUD	\$ 5.292.037,00	14/04/2015 14:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	23176	27190176	LUZ IDALIA	ORDOÑEZ BOLAÑOS	\$ 4.740.780,00	05/09/2014 16:32	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
35	18934	27204020	CARMEN	BELTRAN	\$ 4.404.573,00	19/08/2014 16:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	18945	27220396	MARLENE ISABEL	VILLOTA BASTIDAS	\$ 5.336.116,00	19/08/2014 16:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	43013	27220499	DOLORES BERTINA	BASANTE	\$ 4.315.021,00	26/11/2014 15:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	18855	27220687	MARIA PIEDAD DEL CARMEN	CERON BASANTE	\$ 10.868.187,00	19/08/2014 14:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	36293	27220749	GLORIA IRENE	MERA TORO	\$ 3.349.621,00	24/10/2014 15:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	19555	27222038	MILA YANET	TOBAR PASTAS	\$ 3.011.251,00	21/08/2014 08:34	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
41	29172	27222335	GLORIA NOHEMI	ROSETO BASANTE	\$ 3.029.985,00	30/09/2014 15:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
42	29476	27235564	BLANCA HERMENECIA	PANTOJA SALAZAR	\$ 4.352.721,00	01/10/2014 17:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	59452	27295433	YOLANDA DEL CARMEN	GUERRERO PORTILLA	\$ 6.683.089,00	16/03/2015 09:48	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
44	58224	27301919	BETY	ACOSTA DE RUALES	\$ 3.739.253,00	05/03/2015 08:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	18711	27314047	LUZ NERY	SOLARTE ROMO	\$ 2.939.671,00	19/08/2014 11:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	27056	27321568	ALBA YADIRA	AYALA	\$ 3.694.296,00	22/09/2014 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	46833	27374536	ADRIANA OLIVIA	NARVAEZ BENAVIDES	\$ 3.743.027,00	17/12/2014 16:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
48	71416	27387868	ROSA LUCIA	ARANGO MORENO	\$ 6.969.898,00	20/05/2015 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

49	75817	27387879	ZOILA ESPERANZA	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 2.290.259,00	24/06/2015 08:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	42990	27388636	PIEDAD DEL CARMEN	NASTUL AREVALO	\$ 3.503.844,00	26/11/2014 14:16	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
51	52115	27442746	BLANCA FANI	FAJARDO MOLINA	\$ 3.628.214,00	13/01/2015 12:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	29851	29361824	YEIMY LORENA	BOLAÑOS NOGUERA	\$ 4.401.167,00	02/10/2014 17:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	36503	29568528	JANNETH DEL CARMEN	BARBA BARRERA	\$ 3.206.079,00	27/10/2014 09:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	26826	30708122	MARTA SATURIA	ARTEAGA REVELO	\$ 3.915.620,00	19/09/2014 14:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	57415	30708994	CARMEN ALICIA	ENRIQUEZ YEPES	\$ 5.039.920,00	26/02/2015 10:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	28876	30715828	MARIA ISABEL	GRIJALBA CHAMORRO	\$ 2.289.157,00	29/09/2014 14:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	19124	30724818	MARIELA EMPERATRIZ	CARLOSAMA QUISCUALTUD	\$ 4.268.848,00	20/08/2014 09:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	35791	30726905	BLANCA MYRIAM	PONCE CHAVES	\$ 3.491.857,00	23/10/2014 12:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	19080	30728642	FANNY DEL SOCORRO	RODRIGUEZ BUSTOS	\$ 3.215.631,00	20/08/2014 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	29001	30732103	ROSA DEL PILAR	MORENO PAREDES	\$ 4.209.409,00	30/09/2014 10:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	42903	30734215	IRMA TERESA	ERASO DEL CASTILLO	\$ 2.855.318,00	26/11/2014 10:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	18962	30737364	ROSA YOLIMA	MELO GUERRERO	\$ 2.300.028,00	19/08/2014 17:10	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
63	19783	30742427	GRATULINA	ALVEAR	\$ 5.085.155,00	21/08/2014 14:24	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
64	43105	30742661	AURA LIDIA	PORTILLA RAMOS	\$ 4.546.971,00	27/11/2014 14:40	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
65	45987	30745050	MARIA OLGA	CABRERA CANCHALA	\$ 6.809.864,00	16/12/2014 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	31884	34001121	LUZ ANDREA	BOTINA CAMARGO	\$ 4.378.547,00	09/10/2014 08:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	27118	34555762	CARMEN YADIRA	ROMO LOPEZ	\$ 3.374.597,00	22/09/2014 10:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	57766	34566452	AIDA ARGENIS	MENESES CEBALLOS	\$ 6.902.438,00	02/03/2015 16:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	61835	36750502	PAOLA ARAI	LOPEZ BOLAÑOS	\$ 2.368.670,00	25/03/2015 12:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	56889	36751028	ALBA LUCIA	MALLAMA CORDOBA	\$ 6.309.624,00	24/02/2015 10:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	18721	36752963	ANGELA LUCIA	FLOREZ INSUASTY	\$ 4.408.204,00	19/08/2014 11:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	23148	36754490	YANNET GABRIELA	LEGARDA LOPEZ	\$ 3.791.547,00	05/09/2014 16:03	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
73	65357	36756664	MARIA DEL CARMEN	MONTENEGRO VELASQUEZ	\$ 2.233.044,00	14/04/2015 12:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	22974	36759319	LENYS DEL SOCORRO	BURBANO ROSERO	\$ 6.166.462,00	05/09/2014 11:03	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
75	47942	36759392	MARGARITA ROCIO	TACAN PINCHAO	\$ 4.446.833,00	22/12/2014 11:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	45989	36952591	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ ARGOTY	\$ 9.635.606,00	16/12/2014 09:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	20002	37086499	YOLIMA DEL PILAR	GUEVARA	\$ 5.068.889,00	22/08/2014 09:05	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
78	43095	37087185	PAULA ANDREA	LASSO ALVAREZ	\$ 2.283.135,00	27/11/2014 11:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	23024	37087221	LILIA NOHEMI	ESCOBAR	\$ 3.842.864,00	05/09/2014 12:25	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

80	18974	37088316	VIVIANA STHEPANIE	GONZALEZ FERNANDEZ	\$ 5.554.064,00	19/08/2014 17:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	29359	39646228	TERESA DE JESUS	HERNANDEZ ORTEGA	\$ 3.651.618,00	01/10/2014 12:10	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
82	19053	39835205	MARIA JUDITH	DIAZ IBARRA	\$ 3.065.478,00	20/08/2014 08:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	19751	40046992	NANCY EDILIA	MAYA ENRIQUEZ	\$ 2.640.080,00	21/08/2014 12:02	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
84	50094	51609827	RUTH AMALIA	CORTES	\$ 3.033.727,00	02/01/2015 11:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	27066	51743613	ROSA NIVA	LUCANO	\$ 3.233.588,00	22/09/2014 09:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	29227	52297830	NURY STELLA	RODRIGUEZ CHAUTA	\$ 2.685.182,00	01/10/2014 08:37	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
87	36492	59310665	MARCELA DEL ROSARIO	OLIVA MARCILLO	\$ 23.310.950,00	27/10/2014 09:06	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
88	19728	59311154	JOHANNA MILENA	CONDE HERNANDEZ	\$ 4.049.324,00	21/08/2014 11:35	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
89	30330	59311236	YANETH DEL ROSARIO	PANTOJA CERON	\$ 3.695.792,00	06/10/2014 10:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	71657	59311523	MARIA BETSABE	ESTRELLA MORALES	\$ 6.447.862,00	21/05/2015 10:04	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
91	47313	59312041	MARY NANCY	BARCO BARAHONA	\$ 3.954.484,00	18/12/2014 16:27	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
92	66603	59313758	LEIDY DAYANA	ORTEGA YELA	\$ 3.125.690,00	20/04/2015 17:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	28297	59651701	MELIDA CARMENZA	MERA TORO	\$ 2.323.975,00	25/09/2014 10:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	45735	59676836	SANDRA LUCRECIA	QUINTERO	\$ 2.989.238,00	12/12/2014 09:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	65660	59813841	MONICA AYLEN	VALLEJO VELASCO	\$ 4.496.947,00	16/04/2015 09:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	66576	59816938	MARIBEL	VELASQUEZ	\$ 3.070.914,00	20/04/2015 17:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	62555	59819967	LUCY ESTELLA	MELO BOLAÑOS	\$ 2.238.150,00	30/03/2015 14:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	65349	59824879	MARTHA ISABEL	ROJAS VILLARREAL	\$ 3.502.558,00	14/04/2015 11:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
99	24059	59831283	GLORIA CONSEPCION	VILLOTA BASTIDAS	\$ 3.817.705,00	09/09/2014 08:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
100	56615	59832470	EDITH MERCEDES	VALENCIA HIDALGO	\$ 4.418.416,00	23/02/2015 14:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	26925	80153069	GIOVANNY	PINTO ARTEAGA	\$ 3.498.495,00	19/09/2014 16:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	28982	80833568	CARLOS HEIDER	NASNER BARBOSA	\$ 3.500.169,00	30/09/2014 09:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	29510	80903537	CHRISTIAN CAMILO	RAMIREZ CASTAÑO	\$ 5.669.824,00	02/10/2014 08:39	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
104	77853	87064641	JOHN JAIRO	CALDERON VELASQUEZ	\$ 2.786.477,00	08/07/2015 08:43	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
105	57819	87064792	LUIS ARMANDO	SANTACRUZ CASTAÑO	\$ 2.368.947,00	02/03/2015 17:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	46933	87066618	JAMES EDUARDO	ROSERO BELTRAN	\$ 7.554.071,00	17/12/2014 17:43	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
107	36038	87068084	DAVID ARTURO	CABRERA LEON	\$ 3.909.753,00	24/10/2014 08:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
108	61351	87070506	JUAN CARLOS	RIVERA CABRERA	\$ 3.786.753,00	24/03/2015 10:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	23978	87275142	EDUARDO ROBERTO	ITUYAN LUCERO	\$ 3.039.869,00	08/09/2014 16:56	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

110	26700	87452281	OMAR JULIAN	VILLOTA YELA	\$ 3.531.666,00	19/09/2014 10:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
111	29287	87473197	JOHN JAIRO	RUIZ GUALGUAN	\$ 3.362.689,00	01/10/2014 10:20	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
112	61307	87532360	IVAN MARTIN	DIAZ BENAVIDES	\$ 3.505.019,00	24/03/2015 09:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
113	29044	87572437	CARLOS HUMBERTO	CABRERA ENRIQUEZ	\$ 23.310.712,00	30/09/2014 11:42	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
114	44077	98346517	LUIS ALFREDO	RIASCOS MESIAS	\$ 5.439.983,00	04/12/2014 09:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
115	43060	98355571	FREDY ADRIAN	CHASOY MARTINEZ	\$ 2.822.516,00	27/11/2014 07:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	29212	98370266	MIGUEL ANGEL	MORAN CHAMORRO	\$ 13.354.379,00	30/09/2014 17:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	42923	98379986	JORGE GIRALDO	AGUIRRE MENA	\$ 2.368.187,00	26/11/2014 10:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	20003	98380245	JAIRO ALBERTO	BARRERA ENRIQUEZ	\$ 6.446.864,00	22/08/2014 09:06	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
119	29348	98383520	JAIME ORLANDO	MUÑOZ MORA	\$ 2.323.573,00	01/10/2014 11:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
120	29866	98388237	RICHARD ARMANDO	MENESES PAZ	\$ 4.380.193,00	02/10/2014 17:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	23830	98388355	MANUEL MARIA	NOGUERA GELPUD	\$ 2.350.000,00	08/09/2014 14:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
122	71014	98391954	JESUS GEOVANNY	INSUASTY BENAVIDES	\$ 4.890.127,00	15/05/2015 12:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	52118	98396353	LUIS FERNANDO	CHAVES ARCINIEGAS	\$ 4.310.083,00	13/01/2015 12:30	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
124	19263	98396408	LIBARDO ANTONIO	CHAGUEZA	\$ 3.324.210,00	20/08/2014 12:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	65781	98396657	JOSE ALBERTO	SOLARTE SOLARTE	\$ 3.650.749,00	16/04/2015 14:34	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
126	58221	98396879	WILSON ALVEIRO	GALVIS BURBANO	\$ 23.316.921,00	05/03/2015 08:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
127	24021	98398309	ALEXANDER	RIASCOS PUPIALES	\$ 2.624.061,00	08/09/2014 17:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
128	29478	98399264	OSCAR GIRALDO	FIERRO ESPAÑA	\$ 2.246.255,00	01/10/2014 17:44	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
129	46974	98399589	DIEGO HERNEY	TOBAR FIGUEROA	\$ 2.354.442,00	18/12/2014 08:15	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
130	28861	98399881	MILTHON ALFONSO	CRUZ VACA	\$ 3.663.293,00	29/09/2014 14:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
131	23009	1004596540	JAVIER ANDRES	QUENORAN CORDOBA	\$ 4.956.500,00	05/09/2014 11:54	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
132	22955	1010193204	NATALIA	NARVAEZ RAMIREZ	\$ 10.112.707,00	05/09/2014 10:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
133	24056	1018403258	RUBEN	CONDE HERNANDEZ	\$ 6.895.132,00	09/09/2014 07:54	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
134	51976	1084221111	JAIRO GEOVANNI	CARRERA SUAREZ	\$ 3.166.649,00	13/01/2015 08:44	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
135	29390	1085245763	DIANA NATHALY	SANDOVAL NARVAEZ	\$ 3.421.046,00	01/10/2014 14:53	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
136	19238	1085245864	JOHANNA YAMILLEN	DELGADO JIMENEZ	\$ 2.339.524,00	20/08/2014 11:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
137	20923	1085246314	ANDREA ELIZABETH	QUENORAN MORALES	\$ 3.468.832,00	25/08/2014 15:35	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

138	36266	1085247506	CHRISTIAN DALID	MUÑOZ RIVERA	\$ 3.695.093,00	24/10/2014 14:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
139	27822	1085251158	OMAR ALEXANDER	ORTIZ PAZMIÑO	\$ 3.602.532,00	24/09/2014 08:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
140	19961	1085252655	JOHN FREDDY	MONTILLA TORRES	\$ 4.699.828,00	22/08/2014 08:05	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
141	19763	1085253649	DIANA PAOLA	LASSO ROJAS	\$ 3.928.299,00	21/08/2014 12:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
142	62607	1085253914	MELISSA FRANSHIRLEY	ROSALES BASTIDAS	\$ 4.879.160,00	31/03/2015 08:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
143	71671	1085254278	KAREN NATHALY	CRIOLLO NUPAN	\$ 4.794.416,00	21/05/2015 10:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
144	65668	1085255002	MERCEDES VIVIANA	GETIAL RUANO	\$ 3.927.016,00	16/04/2015 09:21	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
145	36471	1085258489	WILLIAM ANDRES	ACOSTA PORTILLA	\$ 3.348.489,00	27/10/2014 08:24	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
146	42744	1085262681	IVAN MAURICIO	CUASPUD GESAMA	\$ 3.001.146,00	25/11/2014 14:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
147	47073	1085263067	WILMER ANDRES	JARAMILLO BENAVIDES	\$ 3.262.426,00	18/12/2014 10:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
148	19090	1085264182	MARIA DEL PILAR	CONDE HERNANDEZ	\$ 3.567.183,00	20/08/2014 09:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
149	31889	1085266183	MARIA	CABRERA PEREZ	\$ 3.174.696,00	09/10/2014 08:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
150	62554	1085272084	YENNIFER ANDREA	ROSALES BASTIDAS	\$ 6.579.386,00	30/03/2015 14:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
151	35615	1085272675	ANA KAREN	BOLAÑOS ANRANGO	\$ 6.876.827,00	23/10/2014 09:34	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
152	31941	1085273771	ESTELITA YANIRA	CUAICHAR CUAICHAR	\$ 3.834.509,00	09/10/2014 10:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
153	29433	1085274303	YECID NAYIVE	LAGOS SANCHEZ	\$ 3.131.319,00	01/10/2014 16:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
154	70962	1085277537	MARIA FERNANDA	ACOSTA MORA	\$ 3.972.604,00	15/05/2015 09:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
155	47834	1085278341	MAIRA CAROLINA	COLIMBA MORA	\$ 2.200.728,00	22/12/2014 10:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
156	19744	1085278576	LADY VIVIANA	INSUASTY INSUASTY	\$ 6.575.392,00	21/08/2014 11:49	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
157	61079	1085281000	PAOLA XIMENA	MARTINEZ MORAN	\$ 23.310.022,00	20/03/2015 15:07	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
158	61503	1085281228	ROCIO YENNY	ERAZO ESPAÑA	\$ 2.301.471,00	24/03/2015 15:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
159	19444	1085282306	JOHNATAN ALEXANDER	DELGADO RIAÑO	\$ 3.559.304,00	20/08/2014 16:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
160	29787	1085284727	ANGIEE JULIETH	ARGOTE IBARRA	\$ 2.529.681,00	02/10/2014 16:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
161	57806	1085288195	ERMENCIA YAQUELINE	PARRA VILLARREAL	\$ 4.635.109,00	02/03/2015 17:27	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
162	29196	1085289609	RICHARD IVAN	JIMENEZ JIMENEZ	\$ 5.060.169,00	30/09/2014 16:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
163	19458	1085297426	LAURA CAROLINA	ROSETO PEPINOSA	\$ 2.200.798,00	20/08/2014 16:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
164	29496	1085308196	LORENA STEPHANIA	ARTEAGA INSUASTY	\$ 3.786.857,00	02/10/2014 08:07	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
165	65359	1085316433	JOSHUA JOSEPH	BETANCOURTH AGUIRRE	\$ 3.466.423,00	14/04/2015 12:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
166	58228	1085317053	DANIEL ESTEBAN	BURBANO DE LA ROSA	\$ 2.857.264,00	05/03/2015 08:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
167	28933	1085324451	OSCAR	TULCAN MAYA	\$ 3.695.832,00	29/09/2014	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

			DAVID			17:37			
168	18920	1085328678	JOHN LARRY	LUNA MORA	\$ 6.409.199,00	19/08/2014 16:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
169	29219	1085634133	IVAN ALVEIRO	CADENA HUERTAS	\$ 6.264.425,00	01/10/2014 08:13	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
170	18708	1085906761	JUANITA ENRIQUETA	IBARRA PASTAS	\$ 2.621.128,00	19/08/2014 11:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
171	57798	1085925752	JEFFERSON ANDRES	BENAVIDES GETIAL	\$ 5.419.369,00	02/03/2015 17:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
172	43110	1086102925	FREDY ELIBARDO	CAMPAÑA PALMA	\$ 4.517.505,00	27/11/2014 14:58	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
173	65347	1089485183	ERICA MAGALY	IMBAJOA FAJARDO	\$ 3.692.115,00	14/04/2015 11:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
174	43068	1122782656	DARWIN LEONEL	RAMIREZ IPIAL	\$ 3.576.141,00	27/11/2014 10:00	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$3.598.955.100.00	

Según lo prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplió con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la

"Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz."

parte considerativa para el proyecto Ciudadela Invipaz, ubicado en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Invipaz, e identificado en proceso con el código unificado 1022, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 FEB. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres

Revisó: Andrei Suárez

Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris